



Municipio de Río Grande



Río Grande, 08 de Agosto de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 0042/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2019";

La Resolución T.C.M. N° 001/2019;

La Nota N° 0134/2019, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 134/2019, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 24.821,67 (Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Veintiuno con 67/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° inc. 2, el Decreto Municipal N° 758/2008 y Decreto Municipal N° 532/2014, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 24.821,67 (Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Veintiuno con 67/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00042/2019.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.05.03 por la suma de \$ 936,63 (Pesos Novecientos Treinta y Seis con 63/100), a la partida 02.05.06 por la suma de \$ 4.000,04 (Pesos Cuatro Mil con 04/100), a la partida 02.09.02 por la suma de \$ 325,00 (Pesos Trescientos Veinticinco con 00/100), a la partida 02.09.03 por la suma de \$ 260,00 (Pesos Doscientos Sesenta con 00/100), a la partida 03.03.02 por la suma de \$ 1.450,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), a la partida 03.03.09 por la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con



Municipio de Río Grande



00/100), a la partida 03.09.01 por la suma de \$ 9.930,00 (Pesos Nueve Mil Novecientos Treinta con 00/100) y a la partida 03.09.09 por la suma de \$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 24.821,67 (Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Veintiuno con 67/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 099/2019.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal